

SEPTIEMBRE VEINTE
DE MIL SEISCIENTOS

decanos Sanchez, dicho Senor Cura Comandante
de la Encomienda de esta Villa, se eligieron los dichos
Dn. Pedro, Dn. Luis de Canobas, liquidos por causas
paxales de presente año. La casa de Dn. Joseph Ramos, man-
daron que los dichos Dn. mos de todos sus esquinos en el
año pasado para dha fabrica los los fondearon en
mo dho s. Cura =

E. Diego Carralero

cuando en el Cavildo dho s. Capitanes, a los dichos
lo siguiente =

Se dio averse hecho el arrendamiento de las suertes de sal
de las Propias de este Consejo, por tiempo de sus años, y con
la Villa, se fondearon las escrituras y obligaciones que
costumbran para su seguridad, lo firmaron =

Dn. Pedro de Canobas
Dn. Juan de Canobas
Dn. Juan de Canobas
Dn. Juan de Canobas

Dn. Pedro de Canobas
Dn. Juan de Canobas
Dn. Juan de Canobas
Dn. Juan de Canobas

Dn. Pedro de Canobas
Dn. Juan de Canobas
Dn. Juan de Canobas
Dn. Juan de Canobas

Dn. Juan de Canobas

